

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	1683
Proceso	Amparo de Pobreza
Interesado	Ana Patricia Cardona López
Radicado	05679 40 89 001 2023 00487 00
Asunto	Releva abogado designado en amparo de pobreza

En atención a la manifestación realizada por la abogada Malori Delgado Galeano, indicando no poder aceptar la designación, toda vez que se encuentra fungiendo como curadora ad-litem y/o en amparo de pobreza en más de cinco (5) procesos.

Acorde al artículo 48 # 7 del C.G.P, se releva del mismo, en consecuencia, se nombra nuevo apoderado para que brinde asesoría jurídica y representación a la señora Ana Patricia Cardona López para adelantar proceso en el tema concerniente a controversias de propiedad horizontal, de ser el caso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar a la abogada Diana Patricia Bedoya Bedoya, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.384.579 y portadora de la tarjeta profesional No. 301.255 del C.S. de la J., quien se localiza en el pasaje comercial Porvenir, local 12 del Municipio de Santa Bárbara, teléfono 3176818782, correo electrónico dianabedoya0618@gmail.com. Comuníquese el nombramiento en los términos del artículo 154 del Código General del Proceso

SEGUNDO: Se le reitera al solicitante que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 155 del Código General del Proceso, en el evento de obtener provecho económico alguno por razón del proceso, deberá pagar al apoderado el veinte por ciento (20%) del total de dicho provecho si el proceso es declarativo, si es de otra naturaleza, la contraprestación será del diez por ciento (10%).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 141, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 08 del mes de noviembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **770840a7e5c6373a610413cb52d632ec529fbef8ab1b164abba3600ed15b2aab**

Documento generado en 07/11/2023 04:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>